



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2021.-

**RES. CSEL N° 3 /2021**

**VISTO:**

La vacante existente en la Fiscalía Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de fiscal en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 20 párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular dos suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la Ley 31 y 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 23/2015) le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E  
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art. 2º.-** El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Fernando Jorge Córdoba, Karina Noemí Melano, Juan Manuel Casanovas, Sergio Delgado y Pablo Yadarola; como primeros suplentes los Dres. Eduardo Javier Righi, Leandro Rogelio Romero, Raúl Gustavo Ferreyra, Javier Concepción y Fabricio Lanzillota; como segundos suplentes los Dres. Gabriel Eduardo Vega, Ángeles Martínez, Eugenio Sarabayrouse, Walter Horacio Fernández y Juan Bautista Mahiques, como terceros suplentes los Dres. Ivana Verónica Bloch, Guillermo Martín Lipera, César Álvarez, Esteban Javier Prada y Javier Alejandro Buján.

**Art. 3º.-** La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 17 de mayo del corriente y finaliza el 1º de junio de 2021.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en <https://consejo.jusbaires.gob.ar/>

(<https://consejo.jusbaires.gob.ar/comisiones/seleccion/concursos-publicos/FE41935193E5B325FA42BD83059ADC34>) y luego presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015). A dichos fines, y en virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, serán asignados turnos a los presentantes durante el mes de junio de 2021 a efectos de que concurren ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, de esta ciudad, de conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

**Art. 4º.-** Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

**Art. 5º. -** Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

**Art. 6º.-** Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CSEL N° 3 /2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

